



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000605-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. José Luis Vázquez Fernández y D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para distintas actuaciones relacionadas con subvenciones y ayudas destinadas al alquiler de vivienda, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000605 a PNL/000613.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, José Luis Vázquez Fernández y Miguel Hernández Alcojor, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:

ANTECEDENTES

El Boletín Oficial de Castilla y León publicó el 19 de octubre de 2022 el EXTRACTO de la Orden de 14 de octubre de 2022, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se convocan subvenciones destinadas al alquiler de vivienda.

El objeto de la misma es convocar, en régimen de concurrencia competitiva, subvenciones destinadas al alquiler de vivienda que tienen por finalidad facilitar el disfrute



de una vivienda o habitación en régimen de alquiler o de cesión de uso ubicada en la Comunidad de Castilla y León a sectores de población con escasos medios económicos.

El periodo establecido para la presentación de solicitudes a esta convocatoria fue del 1 de diciembre de 2022 al 3 de enero de 2023.

El artículo decimoprimer (Tramitación y Resolución) en su apartado 5.º determina textualmente que "el plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento será de 6 MESES, a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo para presentar las solicitudes. El vencimiento de dicho plazo sin que se hubiera dictado y publicado la resolución implicará que la persona solicitante pueda entender DESESTIMADA su solicitud, a los efectos de que se puedan interponer los recursos administrativo o contencioso administrativo señalados anteriormente".

Por todo lo anterior, teniendo en cuenta que el día de hoy finaliza el plazo de seis meses establecido para resolver las subvenciones destinadas al alquiler de vivienda del año 2022 de la Junta de Castilla y León sin que esta resolución se haya producido, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para:

1.º- Que se proceda a la mayor brevedad posible a la resolución de la Orden de 14 de octubre de 2022, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se convocan subvenciones destinadas al alquiler de vivienda.

2.º- Que una vez realizada la resolución de las ayudas al alquiler de vivienda en Castilla y León en 2022 se realice con la mayor diligencia posible el pago de las cantidades concedidas a cada persona beneficiaria.

3.º- Que se incrementen los medios materiales y humanos de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura, Ordenación del Territorio y Urbanismo para garantizar que la resolución de próximas convocatorias de subvenciones al alquiler de vivienda en Castilla y León se realiza en el plazo establecido en las bases correspondientes".

Valladolid, 4 de julio de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo, José Luis Vázquez Fernández y Eugenio Miguel Hernández Alcojor

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández